



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE NAVARRA

TEMPORADA 2023/2024

Es accidente toda lesión sufrida por el mutualista derivado del deporte del fútbol. El accidente debe ocurrir durante la celebración de partidos, o entrenamientos autorizados. No será considerado accidente deportivo cualquier otro distinto de lo anterior, excluyéndose por tanto la práctica privada de dicho deporte.

¿Qué debe hacer si se lesiona en un accidente deportivo?

Ocurrida la lesión, cabe diferenciar claramente tres tipos de asistencia:

1) Que sea por URGENCIA VITAL:

Solamente se produce ésta si se encuentra en alguno de estos tres supuestos:

- *que corre peligro su vida o existe riesgo de secuelas funcionales muy graves en caso de no mediar atención inmediata.*
- *que tenga una fractura abierta*
- *pérdida del conocimiento.*

En estos casos:

- *Trasládese al centro sanitario equipado más próximo. Hágalo lo antes posible, en el medio de transporte más inmediato del que disponga, y solo en caso de no disponer de ninguno solicite una ambulancia en el tfno. de asistencia al mutualista **948480161***
- *Si quedase internado en el centro sanitario, en el plazo de 24 horas desde su ingreso llame al teléfono antes indicado y solicite instrucciones para su traslado a un Centro Sanitario Concertado por la Mutualidad en el plazo más breve posible. Si no realiza esa comunicación, los gastos que genere su atención a partir de las 24 horas indicadas serán a su cargo.*



2) ASISTENCIA URGENTE:

Solamente se produce ésta si sufre un dolor tan intenso que debe ser atendido de forma inmediata y no puede esperar a una consulta posterior. Nunca acuda a urgencias si han pasado más de 24 horas.

En estos casos:

- *Llame inmediatamente al tfno. **948480161** durante el siguiente horario de atención: de lunes a viernes de 10:00 a 14:00h y de 15.00 a 23:00h; y sábados, domingos o festivos de 11:00 a 22:00 horas. En él se le indicará el Centro Sanitario Concertado de Urgencias al que acudir o, en caso de no ser necesario, se le programará una próxima consulta médica.*

3) Resto de LESIONES NO URGENTES:

- *En estos casos, llame al tfno. **948480161** y solicite una cita médica con los servicios de medicina deportiva que la mutualidad tiene para que los federados puedan ser atendidos de manera especializada y personalizada detallados al final de este documento.*

CENTRO DE ASISTENCIA MÉDICA DIARIA Y DE CONSULTAS PROGRAMADAS

Pamplona

Clínica Beiman

Edificio los Acebos Polígono Agustinos Cale Soto Aizoain 2/199

Tudela

Policlínica Navarra

Calle Juan Antonio Fernández 3

CENTROS DE ASISTENCIA DE URGENCIAS:

Pamplona

Clínica Privada San Fermín

Avenida de Galicia 2 A

HORARIO LUNES A VIERNES - DE 22:00h A 23:00 h

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS - DE 10:00h A 22:30h

Tudela

Policlínica Navarra

Calle Juan Antonio Fernández 3

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS- DE 12:00h a 20:00h



ADVERTENCIAS:

ES IMPRESCINDIBLE LA PRESENTACION DEL PARTE DE LESIONES DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO JUNTO CON LA FICHA FEDERATIVA.

Recuerde siempre que la Mutuality no se hará responsable de los gastos producidos, que deberán ser a su cargo:

- *Si acude a un Centro Sanitario NO Concertado, salvo la excepción comentada de urgencia vital y solo durante las primeras 24 horas.*
- *Si se traslada en ambulancia sin ser una urgencia vital sin haber sido valorada la petición por los servicios médicos de la Mutuality previamente*
- *Si acude a consultas, pruebas o intervenciones quirúrgicas realizadas sin la previa autorización de la Mutuality.*

Recuerde también que:

- **El plazo máximo para la comunicación a la Mutuality de cualquier lesión es de 7 días desde la ocurrencia del accidente, cumplimentando el preceptivo parte de lesiones.**
- La práctica deportiva durante el período de baja deportiva será motivo de paralización del tratamiento iniciado e implicará la no atención de los gastos y atenciones posteriores por la Mutuality.
- La Mutuality ha creado un servicio de medicina del deporte para atender todas las consultas y asistencias sanitarias que necesiten los mutualistas, **recordamos que la asistencia en el Servicio Navarro de salud no autorizada y sin ser una urgencia vital (punto 1), el coste generado por esta asistencia será abonada por el club/mutualista**